

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

| NÚM. EXPEDIENTE | ACTO NOTIFICADO | SOLICITANTE/S | DNI/CIF | SOLICITUD |
|--------------------|--|---------------------------|----------|------------|
| 41-AP-A-00-1076/07 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS | LEDESMA ORTEGA, CRISTINA | ****8571 | 20.2.2007 |
| 41-AP-E-00-3374/08 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS | FUENTES MILLÁN, ALEJANDRO | ****9098 | 23.12.2008 |
| 41-AP-E-00-3738/08 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS | RUIZ TORREJÓN, ANDRÉS | ****2119 | 25.11.2008 |
| 41-AP-E-00-2324/09 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS | FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSÉ | ****9299 | 23.06.2009 |
| 41-AP-E-00-0011/10 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONOMICA GASTOS DE ESCRITURAS | LÓPEZ MIRANDA, JOSEFA | ****0966 | 19.1.2010 |
| 41-AP-A-00-0018/10 | RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS | VARGAS RODRÍGUEZ, MODESTA | ****8661 | 26.1.2010 |

Sevilla, 22 de junio de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00140873